



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16268

19/06/2020

40243

AUTOR/A: FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Universidades, en colaboración con las Comisiones Sectoriales TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) y Docencia de Crue Universidades Españolas, trabaja en un plan de digitalización para apoyar el trabajo de las Universidades en la implementación de sistemas acordes con el nuevo escenario de presencialidad adaptada.

Para el desarrollo de este plan, dirigido al conjunto de las Universidades públicas, se ha realizado un análisis exhaustivo de las necesidades más apremiantes y las medidas más urgentes, que pueden sintetizarse en las siguientes líneas de actuación: 1) Dotación de dispositivos de videoconferencia, 2) Refuerzo de infraestructuras digitales, 3) Reducción de la brecha digital, 4) Cobertura de necesidades de apoyo técnico, 5) Capacitación digital para profesorado, estudiantado y Personal de Administración y Servicios (PAS) y 6) Software de docencia online.

Las transferencias a las Comunidades Autónomas que el Gobierno ha aprobado para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria, y que incluyen 400 millones de euros destinados a Educación Superior, pueden constituir un soporte presupuestario para llevar a cabo esta adaptación y abordar la contratación de personal de apoyo vinculado a recursos y docencia TIC, la reducción de la brecha digital entre el profesorado y el alumnado, las necesidades de formación en este ámbito y la mejora de infraestructuras digitales.

Cuando concluya la elaboración de dicho plan, se dará a conocer su contenido y los términos para su implementación.

Por otra parte, se informa que el Gobierno ha impulsado el despliegue de infraestructuras que permitan la conectividad de personas y empresas en todo el



territorio, ya sean las grandes urbes o las aldeas más alejadas. Este despliegue ha permitido a la población poder permanecer conectado para trabajar, estudiar o realizar tareas de ocio durante los momentos más duros de la crisis sanitaria de la COVID-19.

Las ayudas públicas, junto con la inversión privada de los operadores, ha permitido que España cuente con la red de fibra más extensa de Europa, con 45 millones de accesos que, junto con otras tecnologías, supone que la cobertura de redes de acceso de nueva generación (NGA) que ofrecían más de 100 Mbps superaba el 84% de la población, según se indica en el último Informe de cobertura de banda ancha publicado.

Cabe destacar, especialmente, las coberturas alcanzadas en el medio rural durante el último año, fruto del esfuerzo del Gobierno por eliminar la desigualdad de la falta de conectividad y garantizar la eliminación de las brechas digitales. El principal instrumento para ello ha sido la Orden ECE/1166/2018, de 29 de octubre, por la que se aprueba el Plan para proporcionar cobertura que permita el acceso a servicios de banda ancha a velocidad de 30 Mbps o superior, a ejecutar por los operadores titulares de concesiones demaniales en la banda de 800 Mhz, cuya exigencia de ejecución había estado paralizada por el anterior Gobierno desde la adjudicación de las concesiones. La cobertura del medio rural ha experimentado incrementos de 30 puntos porcentuales en el último año y ha alcanzado un acceso a redes de 30 Mbps del 94% de la población.

El Gobierno, consciente de la importancia de los servicios de telecomunicaciones, introdujo garantías de conectividad desde el primer momento de la pandemia. Entre las medidas urgentes extraordinarias introducidas están la obligatoriedad de garantizar el mantenimiento de los servicios de comunicaciones electrónicas y de banda ancha, el garantizar la prestación del servicio y la suspensión de la portabilidad. Estas medidas han servido de especial protección para garantizar el acceso a los servicios digitales a los colectivos vulnerables.

Por último, cabe destacar que se procede a la transposición de la Directiva (UE) 2018/1972 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas.

Madrid, 12 de agosto de 2020

